

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. 059
CJO/cjo
21072014

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 21 JUL 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001704,

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 2379 de fecha 30 de junio de 2014,

El Certificado de zonificación N° 273 de fecha 12 de junio de 2014 emitido por la dirección de obras municipales.

La fotocopia de cédula de identidad N° [REDACTED]
El Formulario de modificación y actualización de la información, ante en servicio de impuestos internos de fecha 11 de junio e 2014.
La declaración Jurada de Capital Propio inicial de fecha 30 de junio de 2014.

El Contrato de arrendamiento de local comercial de fecha 19 de mayo de 2014, por periodo de un año renovable automáticamente.

El Informe N° 07 favorable de la Dirección de Obras Municipales sobre condiciones de local, de fecha 15 de julio de 2014.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a **MIGUEL ANGEL CARVAJAL SAN MARTIN**, Rol Único Tributario N° [REDACTED] para que funcione en local comercial ubicado en San Antonio 163, y explote rubro : **Venta de partes , piezas y accesorios de vehiculos automotrices a contar de la fecha.**

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 400.000, 00 (cuatrocientos mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CJO/cjo

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



[Firma]
RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde